

**Problemas conceptuales en el estudio de las
organizaciones civiles: de la Sociedad Civil al Tercer Sector.**

Alberto J. Olvera Rivera

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales

Universidad Veracruzana

Abril de 1998.

Introducción

Tanto el estudio empírico como la interpretación teórica de la naturaleza y significación contemporánea de las formas asociativas denominadas "tercer sector", "sociedad civil", "organizaciones civiles" y otras se enfrentan en los países de América Latina a los problemas de la ambigüedad conceptual y la polisemia. En efecto, con dichas nociones se dice mucho y nada a la vez. Si bien por un lado se reconoce la importancia de nuevas formas de acción colectiva, de asociación y de identidad que no se asimilan a las categorías tradicionales de clase y no se corresponden con una representación directa de intereses materiales, por otro se las designa de tal forma que su especificidad sociológica se pierde en una serie de reduccionismos funcionalistas o alusiones simbólicas que pecan de exceso de generalización.

Las categorías antes señaladas aluden a un mismo proceso social: el creciente número y visibilidad pública de diversos tipos de asociaciones de ciudadanos que, haciendo uso de recursos simbólicos y materiales, capacidades organizacionales y afinidades emotivas y morales, actúan colectivamente a favor de alguna causa y persiguen algún interés material o simbólico situándose por fuera del sistema político y sin seguir la lógica del mercado. Lo relevante de este fenómeno es su ubicuidad contemporánea, es decir, su generalización en la mayoría de los países occidentales, y la centralidad que ha adquirido en el imaginario colectivo como eje de utopías limitadas que promueven la profundización de la democracia o formas "realistas" de democracia participativa.

La más abstracta de las categorías usadas para designar el nuevo fenómeno es la de "sociedad civil", la cual ha sido recuperada contemporáneamente por diversos tipos de movimientos sociales, tanto en Occidente como en Europa del Este y en América Latina. En el caso mexicano, la generalización del concepto es más reciente, y se ha acompañado del uso simultáneo de conceptos afines, como el Organización No Gubernamental (ONG) y el de Tercer Sector, los cuales han llegado a usarse de manera indiferenciada para referirse al mismo fenómeno social. Sin embargo, cada categoría tiene sus propios alcances explicativos y sus limitaciones.

La recuperación de la idea de sociedad civil ha revestido en México un carácter fundamentalmente identitario. Se le ha usado en primer lugar, al igual que en los países donde se luchó por la democracia, como un medio para diferenciar a la sociedad del Estado. Pero en contraste con el Cono Sur y Europa del Este, en México esta diferenciación se produjo no en un momento de estabilidad del régimen autoritario, sino en la fase de crisis del mismo, y como parte de una respuesta simbólica a la negativa autoritaria a respetar los derechos políticos, a su retiro de

sus pasados compromisos con la justicia social y a su abandono del proyecto histórico que le dió legitimidad.

Esto no quiere decir que la noción de sociedad civil haya estado ausente de la fraseología política o del análisis académico (Pereyra, 1990)^{ftn}. Sin embargo, antes de 1985 la interpretación de la acción colectiva estaba aún dominada por otros paradigmas. Dentro de la izquierda se veía en la acción colectiva la expresión de contradicciones sociales estructurales que debían ser canalizadas políticamente para propiciar el cambio revolucionario del orden social. Por su parte, el régimen no podía tolerar aún la existencia de acciones y movimientos autónomos en cuanto cuestionaban un monopolio que no se limitaba a la política, sino que abarcaba todo espacio público. La derecha liberal, ante todo el PAN, había defendido la importancia de los "cuerpos intermedios" como instancias autónomas de organización ciudadana, pero conforme redescubrió en la práctica el valor del voto (recuérdese la insurgencia electoral de los ochenta en el norte), adoptó una visión casi dogmática de los partidos políticos como única intermediación aceptable entre los ciudadanos y el Estado.

Este uso fundamentalmente antiautoritario de la idea de sociedad civil tuvo de origen el problema de homegeneizar lo que de suyo es diverso, es decir, la sociedad misma. Esto condujo, en algunos casos, a concebir a la sociedad civil como un ente colectivo y de carácter popular, como un "macrosujeto". En efecto, en nuestro país, tan proclive al rescate de tradiciones populistas, la izquierda ha tendido a usar la noción de sociedad civil como sustituto moderno y aceptable de la noción de pueblo, excluyendo por tanto a los empresarios y a las asociaciones de carácter conservador. Por su parte, la derecha, especialmente el Partido Acción Nacional, desconfía de la sociedad civil, caracterizándola como una "señora" a la que la izquierda invoca en su provecho.

Junto a estos excesos y negaciones, se ha producido en un sector de la opinión pública un proceso de acotación simbólica del significado de sociedad civil, limitándolo al campo de las organizaciones no gubernamentales y de algunos grupos de ciudadanos que luchan por la democracia expnd0. Esta apropiación del concepto ha buscado subrayar el principio de la autonomía de la sociedad respecto del sistema político y legitimar la práctica público-política de esas agrupaciones. Se trata de lo que Lechner (1995) ha llamado "la interpelación de los nuevos actores sociales", es decir, el reclamo de reconocimiento de actores que antes no aparecían en la escena pública. Si bien es cierto que las ONGs y las asociaciones ciudadanas son parte de la sociedad civil, una tal restricción del concepto deja fuera otro tipo de asociaciones (profesionales, religiosas, culturales, populares) que también constituyen el campo de la sociedad civil. Este intento de restricción conceptual refleja, por otra parte, la centralidad que en los años noventa han adquirido este tipo de asociaciones en la esfera pública. En efecto, la liberalización paulatina de los medios, el relativo retiro del Estado de la

política social y el creciente apoyo financiero externo, les han permitido a las ONG's incrementar su influencia pública.

En una acción tendiente a reforzar esta centralidad autoasignada, los miembros de las ONG han creado nuevos conceptos para definirse a sí mismos, buscando enunciar en términos positivos la naturaleza de su acción. Así, han aparecido recientemente los conceptos de "organismos de promoción y desarrollo" y de "organismos civiles", los cuales se utilizan como un modo alternativo de designar a dichas instituciones, evitando una definición negativa. Si bien este sentido pragmático del concepto es comprensible, en la práctica no existe entre los propios actores sociales una claridad teórica acerca de su contenido e implicaciones. Puede decirse que la noción de organismo civil constituye la versión más reciente de los intentos por construir un nuevo lenguaje identitario en el campo de la sociedad civil mexicana.

Sin embargo, esta lucha cultural, propia de diversos procesos de emergencia de sociedades civiles y de transiciones democráticas, se produce en México de una manera sumamente intuitiva, fuertemente influida por conceptos subyacentes de democracia participativa, formas modernas de anarquismo, recuperaciones inconscientes del liberalismo clásico y asimilaciones poco críticas del nuevo discurso de los organismos públicos internacionales vinculados a programas de desarrollo. Se trata de una búsqueda conceptual poco informada de los debates teóricos contemporáneos en la ciencia política y la sociología y muy influida por un comprensible deseo de visibilidad y protagonismo de parte de las anteriormente llamadas organizaciones no gubernamentales.

La reciente incorporación del concepto de "tercer sector" dentro del mundo académico, originalmente diseñado en Estados Unidos, ha añadido nueva materia a la confusión reinante, al cambiar el eje de la explicación de los actores a las funciones, dejando por completo de lado el problema del origen y naturaleza de las distintas formas de asociación contenidas en el concepto, y por tanto borrando del mapa analítico el estudio de las formas de la relación entre las asociaciones contenidas en el "tercer sector", el Estado y el mercado, así como de sus potenciales de transformación de la vida pública.

Esta búsqueda conceptual es una manifestación de un proceso de enorme trascendencia histórica en América Latina: un cambio radical en los patrones dominantes de acción colectiva y en las formas de autocomprensión de los actores sociales. Precisamente por tratarse de un fenómeno de gran relevancia para el futuro de la democracia en nuestros países, es necesario contribuir a la clarificación de lo que está en juego en este proceso, vale decir, de los proyectos políticos subyacentes, de la naturaleza de la identidad de los actores y sobre sus potenciales de cambio respecto al sistema político.

En este capítulo analizaremos brevemente en un primer apartado los problemas teóricos implícitos en el uso de las categorías de "tercer sector" y de "organización no gubernamental" o sus derivados ("organizaciones de promoción y desarrollo", "organismos civiles") en el estudio de las nuevas formas de asociacionismo y de acción colectiva que constituyen el eje de la emergencia de la sociedad civil. En una segunda sección propondremos un modelo analítico que de cuenta de la especificidad de los diferentes tipos de asociación, de tal manera que el complejo fenómeno de la sociedad civil pueda ser entendido en sus múltiples manifestaciones. En la tercera sección presentaremos brevemente los problemas y contenidos específicos de la categoría de "organismo civil", para luego en una sección final aportar una síntesis de los principales dilemas a que se enfrenta la práctica público-política de las propias organizaciones civiles.

La naturaleza del problema teórico: formas de asociación y formas de acción colectiva.

El fenómeno social que estamos discutiendo se refiere al conjunto de prácticas solidarias que diversos grupos sociales desarrollan para defender sus intereses materiales, simbólicos o culturales, construir identidades colectivas y ejercer influencia sobre el sistema político. Esto implica hacer uso tanto de recursos materiales como simbólicos, así como de capacidades organizacionales, poniendo en juego valores y capacidades emotivas, definiendo al mismo tiempo nuevos valores y principios, estableciendo así las más de las veces un campo de conflicto (Melucci, 1996). Esto quiere decir que explícita o implícitamente, las acciones colectivas implican la oposición a algo o a alguien, y la definición de alternativas. La particularidad del tipo de acción que desarrollan los actores de la sociedad civil es que no se sitúa directamente en los campos económico o político, sino que define un campo social propio cuyo eje es fundamentalmente simbólico, y cuyo espacio privilegiado es la esfera pública, es decir, el conjunto de foros donde ideas, valores y principios pueden debatirse.

Antes de presentar con más detalle los conceptos contenidos en el párrafo anterior, es conveniente explicar por qué las conceptualizaciones alternativas o paralelas, especialmente la del Tercer Sector, resultan insuficientes para entender nuestro objeto de análisis.

La noción de tercer sector pone atención en factores de estructura y de operación de las asociaciones a que nos referimos: su carácter formal, vale decir, su permanencia organizacional; su carácter privado, pero con una naturaleza no lucrativa, lo que las diferencia del mercado; su capacidad de autogobierno, lo que las hace independientes del Estado, y su carácter voluntario en algún grado (Salamon y Anheier, 1995). La investigación empírica basada en estas premisas tiende a concentrarse en alguna de estas características, ante todo en lo no lucrativo. Esta definición deja de lado el problema de la acción y se concentra en la forma de la

asociación. No distingue orígenes ni objetivos, no define espacios de acción, y por tanto, incluye una variedad tan grande de formas asociativas reales que su capacidad explicativa deviene sumamente restringida.

En efecto, acción voluntaria se encuentra en todas las formas de asociación, si éstas son auténticas. Ahora bien, la permanencia implica alta institucionalidad, lo cual con frecuencia excluye lo voluntario, además de que una tal exigencia excluye en verdad a la mayoría de los movimientos sociales, los que sin embargo sí son autogobernados. Lo no lucrativo es difícil de establecer, pues más allá de la forma jurídica, la inserción en la lógica mercantil puede determinar por completo la operación real de una institución, y por tanto hacer irrelevante, desde el punto de vista sociológico, si las ganancias se reinvierten, se destinan a fines caritativos o se distribuyen en cualquier forma entre los socios. Por tanto, la noción de tercer sector puede enmascarar una nueva modalidad de empresas privadas, que constituyen formas administrativas no estatales y cuyo registro legal les permite gozar de un subsidio social a sus actividades (sea no pagando impuestos o recibiendo ingresos deducibles o ambas). Además, al no indicar claramente el espacio de acción en que se mueven, dentro del tercer sector pueden caber meras asociaciones privadas para fines privados. El servicio a terceros no puede ser un criterio de clasificación, pues el servicio puede ser mercantil, o servir a meros propósitos recreacionales o personales, vale decir, privado.

La noción de organismos civiles comparte con el anterior concepto la idea de permanencia, autogobernabilidad y no lucratividad, pero subraya el carácter deliberado de la acción a favor de causas sociales que se juzgan justas (Canto, 1997). Este principio se expresa claramente en la definición misma de "organizaciones de promoción y desarrollo". En este caso, la expresión remite a una institución profesional cuyo fin es desarrollar una política proactiva en algún campo de lo social. Ello acota el concepto a un tipo muy específico de asociación. Así, por ejemplo, Luis Lópezllera las define como "...un conjunto de instituciones, asociaciones, grupos, equipos que se dedican a promover a la población mayoritaria, especialmente la de escasos recursos en vista de mejorar sus niveles de vida y su situación estructural dentro de la sociedad." (Foro de Apoyo Mutuo, 1995, pp.8-9). Por su parte, Miguel Concha dice que las organizaciones civiles son "agrupaciones no lucrativas, más o menos pequeñas, integradas por personas que idealmente deben ser completamente independientes de las instituciones gubernamentales o partidarias". Agrega que las organizaciones civiles "han venido a sustituir las antiguas vías a través de las cuales se canalizaban las demandas y se han convertido en el canal idóneo por medio del cual la sociedad se comunica con... el gobierno y la sociedad". (Ibid, 1995, pp. 16).

Como puede verse, en su propia autocomprensión, los miembros de organizaciones civiles se ven a sí mismos como parte de un movimiento que vincula campos sociales diferentes y organiza acciones a favor de fines que implican la transformación de la sociedad en un sentido normativo. Se trata entonces de

organizaciones que vistas individualmente son pequeñas y especializadas temática y territorialmente, pero que tomadas como conjunto expresan la forma organizada e institucionalizada de un movimiento social, el de intelectuales y activistas de las clases medias urbanas en pro de un concepto substantivo de justicia social. Evidentemente, un tal concepto no puede aplicarse a todas las instituciones que caben en la vaga noción de tercer sector, que incluye toda forma asociativa civil independientemente de sus orígenes y de sus fines, ni tampoco es equivalente a la idea de sociedad civil, también más amplia. Para entender mejor la especificidad del fenómeno es menester entrar ahora a una discusión conceptual.

Sociedad civil y asociacionismo civil.

El eje de nuestra propuesta es aplicar el concepto de asociacionismo civil para referirnos a las distintas formas de acción colectiva relativamente institucionalizada que constituyen la parte activa de la sociedad civil, mientras que éste concepto permanece como el más abstracto, definiendo a la vez un orden institucional y un conjunto de actores y movimientos.

En efecto, Andrew Arato y Jean Cohen (1992) han desarrollado recientemente un concepto de sociedad civil basado en las ideas de Habermas. Ellos encuentran en la parte institucional del mundo de vida, es decir, en las instituciones y formas asociativas que requieren la acción comunicativa para su reproducción, el fundamento mismo de la sociedad civil. Dichas instituciones se refieren a la estructura de los derechos, a la operación del sistema judicial y a los aparatos que garantizan la reproducción sociocultural de la sociedad.

Cohen y Arato señalan que los movimientos e instituciones de la sociedad civil pueden localizarse tanto en la esfera privada como en la pública y estar vinculados al mercado y al Estado como puntos de contacto entre los subsistemas y la sociedad misma. En este sentido, estos autores van más allá de la dicotomía habermasiana entre sistema y mundo de vida y ubican la unidad de los movimientos propios de la sociedad civil en su forma de organización, que debe ser interactiva, es decir, fundada en la comunicación.

Desde esta perspectiva, la sociedad civil tendría dos componentes principales: por un lado, el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, políticos y sociales de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado y la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema; por otra parte, estaría el conjunto de movimientos sociales que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados. Tendríamos así que la sociedad civil contendría un elemento institucional definido básicamente por la estructura de derechos de los Estados de Bienestar contemporáneos, y un elemento activo, transformador, constituido por los nuevos movimientos sociales (Arato, 1994).

El fortalecimiento de la sociedad civil depende del desarrollo de las asociaciones voluntarias que forman su tejido social y materializan nuevas formas de solidaridad; de la existencia de una esfera pública en la que asuntos de interés colectivo puedan discutirse; y de la disponibilidad de medios institucionales para puentear el nivel de la sociedad civil y la esfera pública con el de las instancias políticas representativas y el aparato de Estado. Es aquí donde los movimientos sociales y los partidos políticos devienen indispensables.

Como puede verse, el asociacionismo es una práctica social y una tradición cívica que forma parte de la sociedad civil moderna. Ahí donde la sociedad civil no existe, o es extremadamente débil, el asociacionismo carecerá de condiciones político-jurídicas favorables y con frecuencia tenderá a expresarse como una práctica proto-política, pues al no existir ni el espacio ni la libertad que las asociaciones requieren, éstas deberán, antes que nada, procurar su apertura. Por otra parte, la naturaleza social y culturalmente segmentada y heterogénea de las sociedades latinoamericanas tiende a bloquear el pluralismo y la movilidad social, que son fundamentos del asociacionismo.

La pertinencia de este modelo debe juzgarse a la luz de la correspondencia entre sus presupuestos teóricos y la experiencia histórica real, la cual nos muestra que la sociedad civil como institución es un logro dificultosamente alcanzado en los países de occidente a lo largo de tres siglos y que la sociedad civil como movimiento asociativo tiene expresiones muy diferentes dependiendo del momento histórico y de la fase de desarrollo del capitalismo mundial. Por consiguiente, la fuerza real del asociativismo sólo puede ser analizada a partir de una periodización rigurosa y de un concepto de asociación lo suficientemente amplio como para permitir en su seno la existencia de diversas formas de acción colectiva.

La idea de asociacionismo puede considerarse afín a diversas modalidades de la acción colectiva analizadas por Touraine (1973) y otros estudiosos de los movimientos sociales, y puede también considerarse heredera de la tradición liberal pluralista norteamericana, para la cual la existencia de una vasta red de asociaciones de ciudadanos no sólo es una característica empírica de la sociedad norteamericana, sino es un factor normativo constitutivo de la vida colectiva en la modernidad.

Ambas herencias, la que subraya el sentido solidario e identitario de la asociación dentro de un campo de conflicto, y la que resalta su función constituyente del sentido social, de intereses y acciones que complementan el sistema político, parten de una matriz común de carácter republicano dentro de la cual la creación de asociaciones puede entenderse como una respuesta natural de diversos grupos humanos a situaciones de conflicto y como una vía de promoción de nuevos valores culturales.

Contra el liberalismo clásico, estas vertientes apuntan a la naturaleza colectiva de las acciones que transforman la vida pública, y son afines a las corrientes participativas dentro de las teorías de la democracia en tanto que privilegian la producción social de sentido, es decir, la capacidad colectiva de crear orientaciones culturales para la acción, además de que analizan las redes sociales que cimentan la asociación.

Puede ubicarse en Hegel el primer rescate sistemático de la vertiente republicana de la acción colectiva, considerándola siempre una necesaria intermediación entre la vida privada y la vida pública y, por consiguiente, una de las dimensiones constitutivas de la sociedad civil, junto con la policía, la administración de justicia y la familia (Serrano, 1998). En efecto, al criticar los efectos nocivos de la atomización producida por el mercado, Hegel apuntó hacia el territorio de la producción ética como aquél en el que la fragmentación tenía que ser contrarrestada. Su problema fue que no encontró nunca una fuerza o motor interior dentro de la propia sociedad que fuese capaz de impulsar semejante tarea. Si bien Hegel propuso a nivel normativo la creación de una red de "corporaciones" como mecanismo deseable de asociación, en realidad no confiaba en su capacidad de generalización y por tanto terminó reconociendo la necesidad del Estado para garantizar la universalidad de una propuesta ética que, en su perspectiva, sólo podía provenir del único actor que estaba al margen del mercado: la burocracia estatal.

Para Tocqueville la existencia de una densa red de asociaciones era la gran virtud de sociedad norteamericana de mediados del siglo XIX, y la explicación de su estabilidad política, su progreso económico y de la hegemonía de un *ethos* público basado en el principio de la virtud cívica. Ese hecho histórico estaba determinado por la inexistencia de un pasado feudal, la amplitud y disponibilidad de tierras, la tolerancia cultural y religiosa derivada de ser un país de inmigrantes y el diseño de sus instituciones políticas, que favorecían la descentralización y el control ciudadano del poder político.

A partir de Tocqueville el pluralismo liberal norteamericano del siglo XX reconoció ampliamente tanto los valores culturales como el sistema institucional derivado de una densa red asociativa. En una perspectiva funcionalista, el asociacionismo fue visto como un mecanismo eficaz de representación de intereses múltiples y complejos, imposibles de representar fielmente dentro de las instituciones de la democracia. Por consiguiente, la competencia política implícita en la pluralidad de opciones asociativas resulta complementaria a un sistema democrático basado en un sistema de partidos y contribuye por lo tanto al equilibrio de la sociedad.

Los pluralistas culturalistas subrayaron el carácter integrador de la cultura cívica implícita en un modelo generalizado de asociacionismo. El conjunto de valores culturales se constituye en un sistema de referencias compartidas que permite la integración social, construye relaciones de confianza mutua y en esta medida crea la infraestructura cultural del mercado y de la democracia representativa. En el extremo,

estos valores culturales constituyen un "capital social" (Putnam, 1993) o un sistema social (Parsons, 1953).

Estas perspectivas presuponen una relativa homogeneidad social y cultural de las sociedades analizadas, que existe una sociedad civil como institución (vale decir, como conjunto operativo de leyes y derechos) y que los códigos culturales son compartidos por al menos la mayoría de los habitantes del Estado-Nación. Además, el conflicto social está ausente del marco analítico, pues desde esta perspectiva las asociaciones mismas crean el mecanismo que equilibra las diferencias sociales.

En el pluralismo la noción de asociación nos remite a un grupo de individuos que voluntariamente conjuntan sus acciones con un propósito común en un marco de tolerancia y respeto mutuo. De inmediato surge la pregunta de si las asociaciones de clase, como sindicatos obreros y patronales, o políticas, como los partidos, caben dentro de esta definición. En principio, la idea de asociación en el pluralismo liberal evita tener contenidos políticos y aún funciones gremiales, para reducirse a un fenómeno cultural cuya ubicación está más allá del mercado y del Estado. En este sentido, la asociación tendría su origen en una tradición cultural de matriz religiosa, pero devenida en práctica laica (Seligman, 1992), la cual apunta a un modo de vivir muy anclado en el plano local y que a su vez es compatible con una especialización temática de la acción colectiva. Por tanto, la forma de acción colectiva aquí presupuesta es ante todo discursiva, vuelta al interior del propio grupo, afirmativa de una identidad, no conflictiva y sin definición de un enemigo identificado. Los ámbitos de la política y del mercado están institucional y jurídicamente separados de este tipo de acción.

En cambio, si nos movemos ahora en la dirección de los estudios sobre movimientos sociales, observaremos que la teoría pone el énfasis en la definición de un campo de conflicto. Para Touraine (1994), no existe identidad ni totalidad sin oposición, es decir, sin un campo de conflicto compartido. En este sentido, un movimiento social es aquel tipo de acción colectiva que cuestiona la historicidad, es decir, el núcleo sociocultural del orden establecido, o sea, las instituciones y valores del Estado capitalista y del mercado, en el caso de las sociedades capitalistas tradicionales, y del monopolio de la información en la sociedad postindustrial.

Si bien Melucci es menos radical en su concepto de movimiento social, aún lo define como una forma de acción colectiva que "i) invoca solidaridad; ii) manifiesta un conflicto; iii) conlleva una ruptura de los límites de compatibilidad del sistema dentro del cual la acción tiene lugar" (Melucci, 1996, p. 28). Se trata básicamente de la misma definición tourainiana del triángulo IOT (Identidad, Oposición y Totalidad), sólo que con la idea de totalidad moderada a un sistema de acción específico, por lo que no se exige que lo que esté en juego sea la historicidad en su conjunto.

La perspectiva de los movimientos sociales subraya la naturaleza conflictiva de la sociedad capitalista contemporánea y por tanto pone énfasis en la intervención

que los actores sociales hacen sobre el sistema político y sobre el mercado, si bien desde un punto de vista fundamentalmente simbólico. A diferencia del liberalismo pluralista, la perspectiva de los movimientos sociales insiste en el conflicto como eje articulador de la acción colectiva en general, y no sólo de los movimientos sociales en cuanto tales, que serían su categoría más compleja.

Partiendo de un concepto riguroso de sociedad civil, es posible combinar ambos enfoques en el estudio de la evolución histórica del asociacionismo civil en América Latina. De una parte, no es posible ignorar la dimensión del conflicto en la producción de la acción colectiva, especialmente en países en los que la prolongada inexistencia de un Estado de Derecho ha reducido los espacios de acción autónoma de la sociedad y casi anulado la esfera pública. La hegemonía de diversas formas de autoritarismo en la región refuerza este argumento. De otra parte, el asociacionismo contemporáneo se sitúa crecientemente en un plano cultural, no gremial y pocas veces directamente político, por lo que la atención a las prácticas asociativas propias del pluralismo debe ocupar también un lugar central.

Esta perspectiva nos indica que en la sociedad contemporánea existen muy diversas formas de asociacionismo, cada una de las cuales tiene un origen histórico, una forma particular de institucionalización, una vía de legitimación de sus prácticas y un modo particular de relación con los sistemas político y económico. Algunas de esas formas se sitúan directamente en un plano privado, pues se reducen a prácticas colectivas de manifestación de afinidades culturales personales y a crear los espacios de convivencia de grupos que se forman sin objetivos políticos o sociales. Otras son formas de asociación cuyo fin es precisamente ser públicas en el sentido de intervenir en la esfera pública. Si bien existen puntos de contacto entre ambas formas principales de asociacionismo, sería un error conceptual mezclarlas, que es precisamente lo que hacen las teorías del tercer sector, o asimilarlas a un solo patrón, como en el caso de quienes habla de organismos civiles.

A guisa de ejemplo de este argumento se presenta a continuación una tipología básica, de tipo ideal, de las formas de asociación contemporánea, todas las cuales son parte de la sociedad civil, pero cuya función y potencial de influencia en la vida pública difieren radicalmente. No es una tipología exhaustiva, pues no pretende abarcar toda la infinita gama de combinaciones posibles. Se trata de una clasificación primaria cuyo fin es ilustrar nuestro argumento.

- a) Asociaciones de carácter económico- gremial: sindicatos, grupos y clubes empresariales, asociaciones profesionales y grupos de productores de todo tipo. Estas asociaciones constituyen la mediación entre la economía y la sociedad, son el puente que vincula la solidaridad básica a nivel de clase y los intereses mercantiles. Este tipo de asociación se encuentra fuertemente condicionada por las leyes del mercado y con frecuencia pesa sobre ellas una reglamentación legal más o menos precisa que les otorga reconocimiento jurídico y acota sus campos de acción de tal manera de excluirlas de la acción política. Estas asociaciones

suelen ser los actores más visibles en cualquier país debido a su importancia estratégica y su capacidad de representación de intereses. Sin embargo, estas asociaciones se concentran en la defensa de intereses particulares y representan a minorías sociales, especialmente a las minorías organizadas.

- b) Asociaciones políticas formales. El concepto de sociedad civil que hemos enunciado excluye a los partidos políticos en tanto que estos forman parte del sistema político, constituido por el aparato político- electoral, el parlamento y el gobierno. Los partidos y el parlamento tienen en realidad un pie en la sociedad civil y otro en el Estado, pues por un lado representan aspiraciones colectivas y organizan a la sociedad creando identidades fuertes, y por otro se sujetan a las reglas de la lucha por el poder y a las restricciones que impone la eficacia de la acción política en términos de liderazgos y la práctica de relaciones de dirección vertical sobre sus miembros. Ellos constituyen el puente entre la sociedad y el Estado. Por tanto, los partidos son formas de asociación que, habiendo surgido de forma voluntaria, y siendo indispensables en una sociedad democrática, no pueden funcionar sin reglas claras de disciplina interna y siempre se asimilan a la lógica de la lucha por el poder. No son, por tanto, formas de asociacionismo civil una vez que están profesionalizados y establecidos, pero pueden serlo en el origen de períodos de resistencia antiautoritaria o de transición a la democracia.
- c) Las Asociaciones Religiosas, las que, como su nombre indica tienen su eje en la religión como institución y dependen con frecuencia de las jerarquías eclesíásticas. Estas asociaciones son de muy diverso tipo y deben a su vez ser clasificadas de acuerdo a su función: de culto religioso, de promoción social (las comunidades eclesiales de base, por ejemplo), las órdenes religioso- civiles (caballeros de Colón, etc.), las asociaciones de orden religioso- cultural (Provida, etc.), las asociaciones informales de las élites sociales y políticas en torno a la iglesia (Movimiento Familiar Cristiano, movimientos juveniles, grupos de damas distinguidas, etc.); los grupos pentecostales que actúan en la esfera pública con enorme vigor y constancia; los grupos masónicos, cuyas prácticas son en verdad religiosas, etc. Estas asociaciones son muy importantes en tanto que generan una visión del mundo y una interpretación de la religión que define un horizonte de prácticas sociales legítimas. Así mismo, estas asociaciones contribuyen a crear o nutren a otros actores y movimientos sociales.
- d) Asociaciones políticas de tipo informal que, sin ser partidos, llevan a cabo una labor política en tanto inciden en las reglas de operación del sistema político. Nos referimos a los movimientos sociales pro- democráticos (Alianza Cívica, MCD), y a las organizaciones de defensa de los derechos humanos. Los primeros buscan la ampliación de la esfera pública, el respeto a los derechos individuales y políticos y crean nuevas formas de participación política de la sociedad. Las segundas ponen de manifiesto los enormes déficits existentes en materia de respeto a las libertades individuales y colectivas, sin las cuales una sociedad civil no puede existir. Este tipo de asociaciones carecen con frecuencia de

reconocimiento legal y se expresan más como movimiento que como institución. Para los fines del fortalecimiento de la sociedad civil, estas asociaciones son fundamentales.

- e) Las Asociaciones de tipo político-cultural, más conocidas como organizaciones no gubernamentales u organizaciones civiles. Este tipo de asociaciones, que en México cometen el error de considerarse así mismas la sociedad civil, son tal vez su parte más visible y activa en los años recientes. Estas asociaciones son el resultado de varios factores, entre ellos la existencia de una vocación transformadora en los sectores progresistas de la iglesia, el descrédito de la política partidaria, la falta de credibilidad de la izquierda, la expansión del sistema universitario, el colapso del socialismo, la existencia de un mercado mundial de apoyo a las iniciativas sociales y la emergencia en el mundo desarrollado de los llamados nuevos movimientos sociales (ecologismo, feminismo, pacifismo, etc.). Estas asociaciones, vistas en su conjunto, constituyen un verdadero movimiento social por cuanto reflejan los nuevos valores morales, políticos y culturales gestados después de la segunda guerra mundial y reflejan una vocación deliberada y explícita por transformar un orden social que se considera injusto a la luz de principios éticos. Tomadas individualmente, estas asociaciones son organizaciones formales con algún tipo de registro legal, normalmente homogéneas y con poca vida institucional, que llevan a cabo tareas específicas en proyectos de promoción del desarrollo y creación de grupos y movimientos culturales. Estas asociaciones son de fundamental importancia en el mundo contemporáneo en la medida que postulan un concepto participativo de la democracia y el valor de la autonomía de la sociedad frente a los sistemas político y económico. Estas asociaciones crean nuevas agendas sociales y políticas y son por consiguiente los actores más relevantes para una estrategia alternativa de desarrollo y democratización.
- f) Asociaciones de asistencia privada. Estas asociaciones fomentan una concepción de ayuda a los necesitados que toma a éstos como objeto de la acción de quienes los ayudan, y expresan la mayor parte de las veces un concepto de solidaridad cristiana que no cuestiona el orden establecido ni pretende modificarlo. En este sentido estas asociaciones no critican las causas de la pobreza, sino que buscan combatirla por una vía asistencial. La mayor parte de las veces estas asociaciones dependen de la jerarquía eclesiástica y pueden constituir un sector de las asociaciones religiosas. En México cuentan con una forma de reconocimiento legal, las instituciones de asistencia privada, y son la expresión de una vieja tradición de moral pública.
- g) Las asociaciones de tipo cultural, que van desde grupos musicales y de baile, teatrales y artísticos en general, grupos de defensa del patrimonio histórico, de recuperación de tradiciones culturales, etc. Estas asociaciones representan la parte activa del patrimonio cultural de cada nación y son una parte fundamental de la creación de una identidad nacional. Tienen una gran importancia simbólica

y la mayor parte de las veces carecen de reconocimiento legal y hasta de apoyo oficial. Estas asociaciones pueden ser absorbidas por la industria del espectáculo de convertirse en parte de la comercialización de la cultura.

- h) Las asociaciones privadas de tipo deportivo y recreacional, las cuales son importantes como instancias primarias de socialización de las élites y de las cuales pueden surgir también iniciativas asistenciales.
- i) Asociaciones de tipo urbano-gremial, que van desde asociaciones de vecinos de algún barrio, de un edificio o conjunto de ellos, hasta grupos populares-urbanos, organizados con frecuencia como demandantes de servicios o de terrenos. Se reúnen aquí el particularismo gremial o de grupo con el universalismo ciudadano, creando una curiosa mezcla de práctica privatista con una cultura asociativa.

Junto a estas formas de asociación, que comparten las características de relativa permanencia, autonomía y autodeterminación, se sitúan como actores sociales importantes los movimientos sociales propiamente dichos, de cuyo desarrollo y capacidad de aprendizaje se nutren las asociaciones más permanentes, así como los grupos étnicos, los cuales pueden también constituir movimientos sociales o formas asociativas propias. Puede decirse que cada tipo de asociación es el resultado de algún ciclo histórico de emergencia de formas de identidad y de acción colectivas que en su momento definieron un campo de conflicto. Sin embargo, varias de ellas permanecen hoy en el campo de lo privado (asociaciones de asistencia y de autoayuda, muchas de las culturales, las deportivas) o bien constituyen espacios de mediación entre los sistemas económico y político y la sociedad. Las gremiales caen en el primer caso, mientras las cívico-políticas y las urbano-populares caen en el segundo.

Como puede observarse, las distintas formas de asociacionismo son un reflejo de los diferentes espacios y formas de acción colectiva, que van desde el privatismo y el particularismo, hasta la acción pública con fines culturales. Precisamente porque los conceptos disponibles de Tercer Sector y sociedad civil conjuntan procesos y fenómenos substancialmente diferentes, es necesario complejizar nuestro marco conceptual y reconocer la diversidad de prácticas y potencialidades sociales a que nos referimos cuando hablamos del campo de lo civil.

El caso de los organismos civiles.

En el caso concreto de las organizaciones civiles, que en nuestro esquema anterior quedaron clasificadas dentro del campo de las asociaciones político-culturales, es posible agregar que se definen por las siguientes características fundamentales: a) tienen una organización formal, aunque no necesariamente bien institucionalizada; b) sus miembros se adscriben voluntariamente a la misma y la mayor parte de los casos tienen una relación laboral con la institución; c) ocupan un segmento del mercado laboral en tanto

reciben financiamiento y desarrollan labores bajo convenios, contratos y compromisos; d) tomadas individualmente son organizaciones cerradas, de carácter privado y por regla política y culturalmente homogéneas; e) sus objetivos implican la búsqueda de transformaciones sociales, políticas y económicas impulsadas desde el campo de la sociedad civil; f) sus acciones se traducen con frecuencia en la constitución de nuevos actores sociales o en el apoyo a éstos.

Por consiguiente, los organismos civiles, vistos en su conjunto, constituyen un movimiento social de carácter cultural que mezcla dos diferentes contenidos programáticos: de un lado, la constitución de la sociedad civil, y de otro la intervención pública en la definición de políticas. Se trata de un movimiento social en el sentido Tourainiano en la medida en que los organismos civiles son un resultado de la acción colectiva de actores urbano-culturales que comparten un conjunto de normas, principios, valores y capacidades técnico-organizativas orientadas en un sentido cultural, es decir, que tiene como objetivos deliberados incidir en la transformación de un orden social político y económico que se juzga injusto, incorrecto o violatorio de principios fundamentales de orden ético. En este sentido se crea un campo de conflicto de tipo cultural (en su sentido amplio) en el que a los valores e instituciones del orden establecido se oponen valores nuevos y se instituyen prácticas sociales alternativas. Si bien en su expresión práctica las acciones de los organismos civiles se expresan en una multitud de conflictos ubicados la mayor parte de las veces en espacios microsociales, lo relevante desde el punto de vista analítico consiste en el tipo común de conflicto que suscitan dichas acciones. En otras palabras, lo que le da unidad al abigarrado conjunto de organismos civiles es ante todo el hecho de que libran una batalla cultural.

Las organizaciones civiles comparten también otra característica definitoria: son el resultado de la asociación voluntaria de individuos con capacidades técnicas y organizativas sumamente escasas en el conjunto de la sociedad. Además, como primer resultado de la conjunción de esas capacidades, los individuos así asociados consiguen recursos económicos en un mercado mundial de apoyos financieros a iniciativas de transformación social que se ha constituido a partir de la consolidación de los estados de bienestar en los países desarrollados. En la perspectiva de la escuela de movilización de recursos estamos también frente a un movimiento social en tanto que la existencia empírica de organismos civiles refleja una capacidad organizativa y una disposición a la acción fundada en recursos escasos.

Ahora bien, este movimiento social es sin duda de nuevo tipo, puesto que sus objetivos no emergen de los intereses materiales de sus miembros y su forma de organización interna está simbólicamente fundada en la idea de democracia participativa. En efecto, las organizaciones civiles expresan los principios normativos y las aspiraciones programáticas del ecologismo, el

feminismo, la protección de las minorías, la promoción de la democracia y de los derechos humanos y en general de los llamados nuevos movimientos sociales. De hecho los organismos civiles representan el aspecto formalmente organizado de dichos movimientos, es decir, la constitución de grupos orientados a la materialización de los principios más generales.

Existe, sin embargo, una importante diferencia entre los nuevos movimientos sociales de los países desarrollados y los del tercer mundo. En los primeros se expresa una crítica a las limitaciones del estado de bienestar y a los excesos destructivos de la producción industrial y del concepto dominante de progreso material sobre la naturaleza, crítica que se funda en la seguridad e institucionalización de los derechos civiles, políticos y sociales y la permanencia y operatividad de las instituciones democráticas. En cambio, en los demás países estos movimientos expresan tanto ese contenido como la conciencia de la necesidad de constituir la ciudadanía, es decir, de generalizar la aplicación de los derechos que formalmente admite o protege el orden legal.

Mientras que en los países desarrollados la democracia es el prerrequisito de la existencia de estos movimientos sociales de tipo cultural, en el resto del mundo estos mismos movimientos tienen que combinar las tareas democráticas y culturales. Por tanto, su práctica social se funda en la noción de acción afirmativa, es decir, de una acción que deliberadamente tiende a crear o por lo menos apoyar a diversos sujetos sociales con el fin de que se constituyan en portadores efectivos de derechos. Es lógico entonces que en sociedades en transición política y con graves y estructurales carencias en materia de justicia social, estos movimientos tengan mayor visibilidad y protagonismo que en los países centrales.

Mientras que en el occidente desarrollado los nuevos movimientos sociales tienen menor organicidad y ejercen ante todo lo que Cohen y Arato han llamado la política de la influencia, es decir, una presión indirecta sobre el sistema político, en el tercer mundo estos movimientos tienen la necesidad de una organización más permanente ante lo precario del orden político y la poca permeabilidad del sistema de partidos y del gobierno mismo a las iniciativas de cambio. Asimismo, la mayor debilidad de los actores sociales, la inexistencia de espacios públicos apropiados y la escasez misma de recursos organizativos y de conocimientos inducen a dichos movimientos a la profesionalización.

Cabe destacar, para evitar confusiones, que dichos organismos, tomados individualmente, constituyen la dimensión administrativa de un movimiento social propio de los actores urbano-culturales, y que en esta escala microsical los organismos civiles padecen todas las restricciones y patologías de las organizaciones institucionalizadas, llegando incluso a

perder los atributos que caracterizan a los nuevos movimientos sociales, deviniendo en formas administrativas no estatales en la medida que su conexión original con sus bases sociales se pierda en un proceso de especialización y profesionalización.

En conclusión, el problema del origen de esta nueva forma de asociacionismo puede resolverse mejor recurriendo a las teorías de los movimientos sociales, especialmente a la desarrollada por Touraine y Melucci. Sin embargo, el problema de los fundamentos normativos y del tipo de institucionalización política que requiere su desarrollo sólo puede entenderse recurriendo a las herramientas del republicanismo cívico y el pluralismo democrático. Debe subrayarse, empero, que ninguna de estas dos corrientes previó la existencia de este tipo de asociacionismo. Tanto el republicanismo cívico como el pluralismo contienen la premisa utópica de la asociación como expresión de intereses materiales en primer término. De ahí las propuestas de crear corporaciones como forma intermedia entre los ámbitos privado y público que desarrollaron tanto Hegel como Durkheim, y la noción de "bazar pluralista" de Dahl, que tiene implícita la noción de un equilibrio casi mercantil entre los intereses representados por cada asociación. En el caso del pluralismo culturalista de Putnam y Parsons, la noción subyacente es la de asociaciones constituídas con base en principios religiosos, que fomentan una solidaridad muy básica a nivel de grupos sociales homogéneos y que ante todo crean lazos de lealtad y confianza mutuas. Se trata entonces de formas asociativas que construyen microidentidades y redes locales que, siendo sociológicamente muy relevantes, no pueden explicar la existencia y desarrollo de formas asociativas fundadas en principios universales no religiosos, que por su propia naturaleza trascienden el ámbito de lo local y cuyo fundamento es la comunidad de convicciones y conocimientos y no la interrelación cara a cara.

Las relaciones entre organismos civiles y sistema político.

Hemos apuntado ya que dentro de un sistema político democrático las organizaciones de la sociedad civil y, dentro de ellas, los nuevos movimientos sociales, actúan fundamentalmente a través de la política de la influencia, es decir, por medio de su intervención en la esfera pública y la presión sobre los espacios de intermediación entre la sociedad y los sistemas económico y político. El más importante de dichos espacios es el parlamento y el sistema de partidos, cuya función radica precisamente en procesar las demandas de la sociedad y darle una dimensión jurídica en términos de derechos. La ejecución de las políticas así definidas y la aplicación de los derechos institucionalizados a nivel parlamentario son funciones del gobierno, las cuales pueden ser vigiladas por la sociedad a través de diversas formas de monitoreo con diverso grado de institucionalización y reconocimiento.

La situación es diferente en los países del tercer mundo porque a pesar de que la gran mayoría de los derechos civiles, políticos y sociales están plasmados en los ordenamientos constitucionales, en la práctica existe una aplicación segmentada de los mismos y una exclusión de facto del estado de derecho de una enorme proporción de la población y de áreas enteras del aparato de Estado. Tanto la esfera pública como el parlamento y el sistema de partidos tienen mucho menos poder para influir en las decisiones del gobierno y para vigilar su ejecución. Por consiguiente, el espacio para el desarrollo de una política de la influencia es mucho menor y la búsqueda de eficacia en la acción obliga a la sociedad civil a buscar otras formas de negociación con el gobierno, generalmente de carácter particularista, y a conseguir sus apoyos en instituciones internacionales que tienen la capacidad de inducir la acción de las organizaciones civiles mediante la definición de agendas específicas a cuyo cumplimiento se condiciona el apoyo. Esta relación adquiere también un carácter particularista en tanto que es altamente dependiente de las redes de relaciones personales de los actores involucrados.

En estas condiciones, los organismos civiles actúan condicionados por dos tipos de circunstancias externas. Por un lado el grado de apertura del gobierno y del sistema político en general, y por otro, la disponibilidad y carácter del apoyo externo. En ambos casos la ausencia de reglas claras crea amplio espacio para el particularismo y para lo que los clásicos de la politología norteamericana llamaron "los daños del faccionalismo".

La ausencia de instituciones democráticas operativas obliga a los organismos civiles a actuar en un terreno sumamente acotado políticamente. La forma de superación de esta limitante fue, en un primer momento, el trabajo poco visible con grupos sumamente pequeños en proyectos locales, y que en general no implicaban un riesgo directo de confrontación con actores políticos. Más recientemente la insatisfacción con los relativamente magros resultados de estas acciones y el avance de la democratización del país ha permitido el desarrollo de otra forma de actuación que es la promoción de políticas sociales, es decir, la generalización de lo que se aprende y se desarrolla en los proyectos micro.

La práctica localista de los organismos civiles puede implicar la creación de pequeñas clientelas y la sustitución de las funciones de los liderazgos naturales de la sociedad. En efecto, la materialización de los proyectos de los organismos civiles implica el encuentro de actores sociales cuyo capital cultural y organizativo es completamente opuesto. La transmisión o apropiación de ese capital no es en manera alguna un proceso automático y, por el contrario, conlleva los riesgos del paternalismo y el clientelismo. Esta es

una problemática muy poco reconocida por los propios organismos civiles, especialmente aquellos dedicados a la promoción y el desarrollo.

El giro hacia la definición de políticas sociales alternativas está apenas iniciándose en México. Hay sin embargo experiencias internacionales que reflejan los riesgos de un excesivo protagonismo en esta materia. En Estados Unidos la institucionalización de políticas afirmativas tendientes a la generalización de los derechos sociales abrió un amplio mercado para instituciones privadas tipo ONG cuya misión era promover y aplicar las políticas de acción afirmativa. Existía ya el antecedente del carácter privado de la aplicación de los servicios fundamentales de educación y salud para los miembros del sector formal de la economía, así como un concepto de la filantropía que privatizó y particularizó las políticas educativas y aún la noción de la ayuda a los necesitados. Por consiguiente, los organismos civiles abocados a la aplicación de una nueva política social tendieron a tomar un carácter de empresas privadas dotadas de una forma no lucrativa que sin embargo operaban bajo reglas estrictamente mercantiles. Esta situación produjo una diferenciación entre los movimientos sociales propiamente dichos y los organismos institucionalizados que devinieron en una dimensión administrativa de la aplicación de una política social de Estado.

Un proceso similar parece estarse registrando en Chile, donde debido a la aplicación estricta de las nuevas formas de política social propuestas por el Banco Mundial y otras instituciones internacionales, así como a causa de la propia fortaleza de los organismos civiles nacidos en la época de la dictadura, las políticas de salud y educación han sido mayormente concesionadas a instituciones privadas

Este es un modelo que sin duda se funda en una visión clásica del liberalismo en tanto que su motivación principal es disminuir la exposición del Estado a las demandas de la sociedad y crear canales privados, de difícil supervisión, para la aplicación de políticas sociales. En el caso de las instituciones internacionales la promoción de esta política se ha vestido de un ropaje participativo en el contexto del discurso del desarrollo sustentable. Si bien es cierto que este nuevo discurso refleja una parte del aprendizaje colectivo creado por los nuevos movimientos sociales, también es cierto que su aplicación extrema puede conducir al desdibujamiento del sistema político y a una nueva forma de privatismo y particularismo en las relaciones entre gobierno y sociedad.

Sin embargo, estos no son aun riesgos actuales en el caso mexicano, donde el Estado autoritario fundó su legitimidad en el monopolio de la representación social, de la definición de políticas sociales y aún de la aplicación de las mismas. Por ahora los organismos civiles cumplen una función democratizante en el contexto de una transición política inacabada en

la que los parámetros de la relación entre gobierno y sociedad están aún en vías de definirse. La contribución esencial de los organismos civiles es en esta fase la presión por la democratización y la instauración del estado de derecho a nivel de la esfera pública, y el apoyo a la formación y consolidación de actores sociales representativos a nivel de los microespacios sociales en donde su acción se lleva a cabo, proceso que implica básicamente la transmisión del capital cultural y organizativo que poseen. Sin embargo no está por demás apuntar los riesgos de su acción política: de un lado, el clientelismo y el particularismo; de otro, la privatización de funciones estatales y la conversión en entidades privadas con fines públicos sujetas a las leyes de mercado.

Bibliografía

Aguayo, Sergio y María Luisa Tarrés (1995): Las enigmáticas ONG mexicanas: Una caracterización. Manuscrito.

Aguayo, Sergio y Luz Paula Parra (1995): Los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos en México. Manuscrito.

Aguilar, Rubén (1997): "Las ONG de desarrollo y la democracia interna: una aproximación", en: Alonso, J., y Ramírez Sáiz, J.: La democracia de los de abajo en México, La Jornada Ediciones-CIIH-UNAM, México

Arato, Andrew (1994): The Rise, Decline and Reconstruction of the Concept of Civil Society, and Directions for Future Research. Manuscrito, a ser publicado en español en Olvera, 1998.

Avritzer, Leonardo (ed) (1994): Sociedade Civil e democratização. Belo Horizonte: Del Rey, Brasil.

Calderon, Fernando, et. al. (1987): Los Movimientos Sociales ante la crisis, CLACSO, Buenos Aires.

Calhoun, Craig (ed.)(1991): Habermas and the Public Sphere, MIT Press, Cambridge

Canto, Manuel: "La Discusión sobre la Participación de las Organizaciones Civiles en las Políticas Públicas", Ponencia presentada en el Primer Congreso de la Red de Investigadores sobre Organismos Civiles, Querétaro, 1997.

Cohen, Jean "Strategy or Identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements." in: Social Research, Vol.52, Num. 4, 1985.

Cohen, Jean L.; Arato, Andrew (1992): Civil Society and Political Theory. The MIT Press, Cambridge.

Diamond, Larry (1994): "Rethinking civil society", en: Journal of Democracy, Vol. 5, Num. 3, Julio.

Diamond, Larry (1997): "¿ Terminó la tercera ola?", en: Este País Num.73, Abril.

Foweraker, J. and Craig, A. (eds.) (1990): Popular Movements and Political Change in Mexico, Lynne Rienner Press, Boulder.

García, Sergio (coord.) (1994): Organizaciones No Gubernamentales: Definición, Presencia y Perspectivas, Demos-FAM-IAP, México

Habermas, Jürgen (1987): Teoría de la Acción Comunicativa (2 vol.), Ed. Paidós, Madrid.

Habermas, Jürgen: The Structural Transformation of the Public Sphere, MIT Press, Cambridge.

Held, David (1994): Sites of Power, Problems of Democracy. Alternatives. 19:2, pp. 219-258.

Larana, Enrique, Hank Johnston y Joseph R. Gusfield (ed.) (1994): New Social Movements: From Ideology to Identity. Philadelphia. Temple University Press.

Lechner, Norbert (1995): "La(s) invocacion(es) de la sociedad civil en América Latina", en: s. a.: Partidos Políticos y Sociedad Civil, H. Congreso de la Unión, México

Melucci, Alberto (1996): The playing self, Cambridge University Press.

Melucci, Alberto (1996): Challenging codes, Cambridge University Press.

Muro, Víctor Gabriel; Canto Chac, Manuel (Coords.) (1991): El estudio de los movimientos sociales: Teoría y método. COLMICH / UAM-Unidad Xochimilco. México.

Olvera, A. y Millán, C. (1994): "Neocorporativismo y democracia en la transformación institucional de la Cafeticultura", en: Cuadernos Agrarios 10, Nueva Epoca, México.

Olvera, A. (1995): Regime Transition, Democratization and Civil Society in México, Ph. D. Dissertation in Sociology, New School for Social Research, New York.

Olvera, A. (1997): "El concepto de sociedad civil desde una perspectiva habermasiana", en: Sociedad Civil 1, México.

Olvera, A. (Coord.) (1998): La Sociedad Civil: de la teoría a la realidad, El Colegio de México, México (en prensa).

Parsons, T (1953).: The social system, Prentice-Hall, Englewood Cliffs, N.J.

Pereyra, Carlos (1990): Sobre la Democracia, Cal y Arena, México

Putnam, Robert (1993): Making Democracy Work, Princeton University Press, Princeton.

Salomon, Lester y Anheir, Helmut (1995): "En busca del sector no lucrativo I: la cuestión de las definiciones", en: Umbral XXI, Num. Especial 1, Universidad Iberoamericana, México.

Seligman, Adam (1992): The idea of civil society, Princeton U. Press, Princeton

Serrano, Enrique: "Modernidad y Sociedad Civil", en: Olvera, 1998, cit.

Touraine, Alan (1973) (1995): Producción de la Sociedad, UNAM, México.